



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"



RESOLUCION -D- N°

663-23

10 OCT 2023

Salta,  
Expediente N° 12.520/22

**VISTO:** las presentes actuaciones, mediante la cual se da inicio a la adquisición de bienes informáticos que serán utilizados para el equipamiento y puesta en funcionamiento de Aulas Híbridas en esta Facultad de Ciencias de la Salud, y;

**CONSIDERANDO:**

Que obra nota de la Sra. Vicedecana solicitando la adquisición de equipos e insumos necesarios para la instalación de "Aulas Híbridas" ubicadas en los anfiteatros de anatomía y de postgrado, con el fin de lograr un dictado de clases, cursos y demás, con modalidad presencial y virtual de las distintas actividades desarrolladas en esta Unidad Académica.

Que la afectación preventiva del gasto se realizó considerando una erogación aproximada de \$ 16.000.000,00 (PESOS DIECISEIS MILLONES CON CERO CENTAVOS); previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente y la autorización pertinente de Decanato.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomó intervención en primera instancia, concluyendo en el Dictamen N.º 21.829, conforme los términos del inciso d) del artículo 7º de la Ley N.º 19.549.

Que por Resolución -D- N.º 444/23 se realizó el llamado Licitación Privada N.º 01/23.

Que, en el acto de apertura, da cuenta la falta de presentación de ofertas en la presente convocatoria, por lo que consecuentemente se declaró desierta.

Que el señor Decano toma conocimiento y autoriza un nuevo llamado a fin de poder cumplir con la adquisición de los bienes solicitados, a través de la Licitación Privada N.º 02/23, mediante Resolución -D- N.º 502/23.

Que se realizaron las correspondientes publicaciones en la Página Web de la Facultad y en la Oficina Nacional de Contrataciones- Comprar, y se cursó invitación a distintas empresas del medio a fin de poder participar en la licitación.

Que el día de apertura de ofertas, se procedió a realizar el Acta de apertura, donde se recibió la oferta de 1 (un) proveedor: *PROYECCIONES DIGITALES S.A. de la provincia de Buenos Aires.*



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"



RESOLUCION -D- N° **663-23**

10 OCT 2023

Salta,  
Expediente N° 12.520/22

Que, mediante reuniones mantenidas entre la Comisión de Evaluación, Autoridades de la Facultad y representantes de la empresa, se realizó una readecuación de costos y productos en base a las necesidades de la Unidad Académica, con el objetivo de no perjudicar la provisión de los equipos, manteniendo su calidad, garantía y servicio posventa.

Que la Comisión Evaluadora emite informe, aconsejando la adjudicación por cumplir con los requisitos establecidos y los aspectos formales como así también la valoración de productos en relación precio/calidad, a la firma:

- **Proyecciones Digitales S.A.** por el importe de PESOS ONCE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 11.066.641,90).

Que se cuenta con la autorización pertinente de este Decanato y el crédito para afrontar dicha erogación.

Que consecuentemente, el importe total a adjudicar asciende a la suma de PESOS ONCE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 11.066.641,90).

Que se comunicó el dictamen de adjudicación a la firma participante y se cumplió con lo establecido por Decreto N.º 1030/16.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo intervino nuevamente emitiendo dictamen N.º 21.983 en el marco de su competencia, conforme los términos del inciso d) del artículo 7º de la Ley N.º 19.549.

Que se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto N.º 1023/01 y 1030/16.

**Por ello** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: APROBAR** lo actuado para la Licitación Privada N.º 02/23, realizada para la





**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"



**RESOLUCION -D- N° 663-23**

10 OCT 2023

**Salta,**  
**Expediente N° 12.520/22**

adquisición de equipamiento informático para Aulas Híbridas de esta Unidad Académica.

**ARTICULO 2°: ADJUDICAR** el importe total de PESOS ONCE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 11.066.641,90), de acuerdo al siguiente detalle:

- **PROYECCIONES DIGITALES S.A.** CUIT N.º 30-68728975-3 **PESOS ONCE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 11.066.641,90)**, por los ítems N.º: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41.

**ARTÍCULO 3°: DESESTIMAR** los ítems 1, 22, 23 y 25 por no cumplir con los requisitos exigidos por la Comisión de Evaluación.

**ARTÍCULO 4°: IMPUTAR** la suma de PESOS ONCE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 11.066.641,90), con cargo al presupuesto de Inversiones Físicas de la Facultad de Ciencias de la Salud, (\$ 682.826,45 a inciso 2, Bienes de Consumo y \$ 10.383.818,45 a Inciso 4, Bienes de Uso).

**ARTÍCULO 5°: DESAFECTAR** del preventivo del gasto el importe de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 4.933.358,10) de la partida inciso 4 Bienes de Uso, del presupuesto de Inversiones Físicas de esta Unidad Académica.

**ARTÍCULO 6°: REGISTRAR** y comunicar a las firmas intervinientes, luego siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tomen la intervención que le compete.

lai/dt  
mcia

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Prof. NANCY CARDOZO  
Vicedecana  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa